

RESOLUCIÓN 460E/2025, de 20 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural por la que se incrementa el crédito autorizado para la Ayuda destinada a la participación en ferias comerciales con productos agroalimentarios, incluyendo los que operan en el sector de la pesca y la acuicultura, acogidas al régimen de mínimos. Convocatoria 2025.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-0315-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Calidad y Promoción Agroalimentaria Teléfono: 848426107 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: mlarualv@navarra.es

Mediante Resolución 250E/2025, de 5 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de "Ayudas destinadas a la participación en ferias comerciales con productos agroalimentarios, incluyendo los que operan en el sector de la pesca y la acuicultura, acogidas al régimen de mínimos. Convocatoria 2025". Identificación BDNS: 838026

La presente línea de ayuda está incluida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la línea 145 aprobado por acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2024.

Las ayudas reguladas en la presente Resolución se acogen al régimen de minimis contemplado en el Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. (DOUE L 2831, de 15 de diciembre de 2023).

Teniendo en cuenta que a la presente resolución le será de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones de Navarra.

Los gastos previstos para poder atender todas las solicitudes presentadas en la convocatoria 2025 de ayudas destinadas a la participación en ferias comerciales con productos agroalimentarios, son superiores al crédito autorizado inicialmente, en la partida presupuestaria 720003-72200-4701-413104 "Ayudas a la participación de producciones de calidad en certámenes y ferias" de los presupuestos Generales de Navarra de 2025

Procede por tanto ampliar el importe de la convocatoria 2025 de Ayudas destinadas a la participación en ferias comerciales con productos agroalimentarios, conforme a lo previsto en el punto 3º de la Resolución 250E/2025, de 5 de junio, en la cantidad total de 200.000,00 euros, que corresponden al ejercicio 2025.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



RESUELVO:

1º. Incrementar el crédito autorizado en la cantidad total de 200.000,00 euros en la convocatoria 2025 de "Ayudas destinadas a la participación en ferias comerciales con productos agroalimentarios, incluyendo los que operan en el sector de la pesca y la acuicultura, acogidas al régimen de mínimos, conforme a lo establecido en el punto 3º de la Resolución 250E/2025, de 5 de junio.

Todo ello con cargo al importe no utilizado en la convocatoria 2023 de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias distintas a regadío en la zona de actuación de Canal de Navarra PDR 2024-2020, en la partida 720004-72200-7700-412102 PDR FEADER 14-20. Inversiones en explotaciones agrarias. del Presupuesto de Gasto de 2025, de conformidad con las condiciones establecidas en la letra a) del artículo 31.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

2º. Comunicación a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

Se deberá registrar la presente Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones

3º. Publicación.

Se publicará la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. Recursos administrativos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 20 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: **16A0994F9F3AC7E1**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-20 11:32:46